

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



LA CUANTÍA MÍNIMA COMO ATENUANTE EN EL DELITO DE
PECULADO BAJO EL AMPARO DEL PRINCIPIO DE LESIVIDAD

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Br. Brian Alexander Sánchez Chinchay

ASESOR

Mg. Walter John Linares Cotrina

Código Orcid: 0000-0001-7420-6050

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del derecho público y privado

SULLANA-PERÚ

2023

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO

Vicerrectora Académica

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CONFORMIDAD DEL ASESOR

Yo, Mg. Walter John Linares Cotrina con DNI N°19322261, asesor de la tesis titulada: **“LA CUANTÍA MÍNIMA COMO ATENUANTE EN EL DELITO DE PECULADO BAJO EL AMPARO DEL PRINCIPIO DE LESIVIDAD”**, Presentado por el Br. Brian Alexander Sanchez Chinchay, con DNI N° 76306500, comunico lo siguiente:

Siguiendo las pautas establecidas en el reglamento de pregrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, y actuando como asesor, considerando que la tesis cumple con todos los requisitos técnicos, metodológicos y científicos de investigación requeridos por la escuela de pregrado.

Por lo tanto, este trabajo de investigación se encuentra listo para ser presentado y defendido ante un jurado.

Trujillo, 27 de agosto del 2023.



Walter J. Linares Cotrina
ABOGADO
Reg. C. J. J. L. 2018

Mg. Walter John Linares Cotrina

Asesor

DEDICATORIA

A mis padres José y Gloria con profundo amor
Por guiarme en el camino de la verdad y justicia.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios, Ser supremo justo por excelencia, por darme la vida y salud.

Agradezco a la prestigiosa Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, nuestra casa de estudios a todos los docentes, que contribuyeron en mi formación Académica.

Agradezco a mis padres por apoyarme incentivarme a seguir adelante.

ÍNDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	ii
PÁGINA DE CONFORMIDAD DE ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	11
2.1. Enfoque, tipo y diseño de la investigación	11
2.2. Participantes de la investigación.....	12
2.3. Escenario de estudio	12
2.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	12
2.3. Análisis de la información	12
2.4. Aspectos éticos en la investigación.....	14
III. RESULTADOS	15
IV. DISCUSIÓN	26
V. CONCLUSIONES	28
VI. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
ANEXOS	33
Anexo 1 Instrumentos de recolección de la información	33
Anexo 2 Instrumento de objeto de aprendizaje abierto.....	41
Anexo 3 Matriz de categorías y subcategorías.....	67
Anexo 4 Carta de presentación	68
Anexo 5 Asentimiento informado	68
Anexo 6 Informe de Originalidad.....	69
Anexo 7 Declaratoria de autenticidad.....	70

RESUMEN

Se tuvo como objetivo general: Determinar la necesidad de la regulación de la cuantía mínima como atenuante en el delito de peculado al amparo del principio de lesividad. La metodología fue tipo básica, descriptivo, explicativo y enfoque cualitativo. Aunado, se aplicó la técnica de la entrevista y el análisis de normas internacionales (derecho comparado). Teniendo como realidad problemática el aumento constante en la comisión de los delitos cometidos por funcionarios públicos, en ese sentido, conforme a los resultados, se determinó que puede ser aplicable una modificatoria del artículo 387° del Código Penal, y de esta manera sancionarse al sujeto activo del delito de peculado, en virtud del monto que se apropió, teniendo en consideración el Principio de Lesividad.

Palabras claves: Peculado, Principio de Lesividad, Regulación, Código Penal.

ABSTRACT

The general objective was: Determine the need for the regulation of the minimum amount as a mitigating circumstance in the crime of embezzlement under the protection of the principle of harm. The methodology was basic, descriptive, explanatory and qualitative approach. In addition, the interview technique and analysis of international standards (comparative law) were applied. Taking as a problematic reality the constant increase in the commission of crimes committed by public officials, in that sense, according to the results, it was determined that a modification of article 387 of the Penal Code may be applicable, and in this way the subject can be punished. asset of the crime of embezzlement, by virtue of the amount that was appropriated, taking into consideration the Principle of Lesivity.

Keywords: Embezzlement, Harmful Principle, Regulation, Penal Code.